

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE ☒ SERVICIO ☐	
LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: 010-01-008-130	
Consiste en otorgar la licencia de construcción, cuyo documento tiene por objeto autorizar obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente, demolición parcial o total, excavación o relleno, construcción de bardas, obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje, modificación del proyecto de una obra autorizada, construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones de ascensores para personas montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico. La licencia de construcción tendrá vigencia de un año y podrá autorizar, además del uso de la vía pública, uno o más de los rubros señalados, conforme a la solicitud que se presente.			
Fundamento legal	Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Municipal de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Un año de vigencia a partir de su expedición.
SE REALIZA EN LÍNEA	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Si se pretende realizar obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente, demolición parcial o total excavación o relleno, construcción de bardas, obras de conexión a las redes de agua potable o drenaje, modificación del proyecto de una obra autorizada, construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales, e instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico. La licencia de construcción tendrá vigencia de un año y podrá autorizar además del uso de la vía pública, uno o más de los rubros señalados, conforme a la solicitud que se presente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite si está sujeto a inspección. Su objetivo es regular las construcciones privadas que se realicen en el territorio municipal, con el fin de que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana.		
REQUISITOS	ORIGINAL se har la copia SI o NO	COTAS anexa con número y cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
	5. Si	1	

• Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente	6. Si	1	Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 FRACCIÓN V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.
5. Planos Arquitectónicos y Estructurales firmado por el Director Responsable de Obra (D.R.O) (obras mayores a 60 m2)	7. Si	1	
6. Croquis Arquitectónico (Obras menores a 60 m2)	8. Si	1	
7. Licencia de Uso de Suelo			
8. Constancia Municipal de Alineamiento y Número Oficial			
9. Identificación oficial del titular			
10. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 FRACCIÓN V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente	5. Si	1	
	6. Si	1	
	7. Si	1	
	8. Si	1	
	9. Si	1	
	10. Si	1	
5. Identificación oficial del titular			
6. Plano Arquitectónico y Estructural (Construcciones mayores a 60 m2 firmado por D.R.O.			
7. Croquis Arquitectónico (Construcciones Menores a 60 m2)			
8. Licencia de Uso de Suelo.			
9. Constancia Municipal de Alineamiento y Número oficial.			
10. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 FRACCIÓN V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente	5. Si	1	
	6. Si	1	
	7. Si	1	
	8. Si	1	
	9. Si	1	
5. Plano Arquitectónico y Estructural (Construcciones mayores a 60 m2 firmado por D.R.O.			
6. Croquis Arquitectónico (Construcciones menores de 60m2)			
7. Licencia de Uso de Suelo.			

8. Constancia Municipal de Alineamiento y Número oficial.		Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De cinco a ocho días hábiles	
COSTO	Vivienda Social Progresiva o Zonas de Regularización Precaria \$5.66 (c/m2) Vivienda de Interés Social \$11.00 c/m2) \$11.31 Vivienda Popular (SUTEYM) \$33.94 (c/m2) Vivienda Media \$39.60 (c/m2) Vivienda Residencial \$66.75 (c/m2) Vivienda Residencial Alta \$75.80 (c/m2) Edificaciones mercantiles, industriales o de prestaciones de servicios \$55.44 (c/m2) Barda por m2 \$7.00 Excavación y rellenos cada 100m2 o fracción \$489.90	Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☐
		TARJETA DE DÉBITO ☐
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DONDE PODRÁ PAGARSE	En ventanilla de caja de Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.	
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses.	
APLICACIÓN DE IVA AFIRMATIVA/NEGATIVA	No Aplica	

DEPENDENCIA U. ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DOMICILIO:		CALLE:		Carretera Toluca – Almoloya (Plaza Invernalía)		NO INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:		San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.:		50904		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
TELÉFONO:		TELÉFONO:		EXTS:		FAX:	
s/n		s/n		s/n		s/n	
CORREO ELECTRÓNICO:		urbano20252027@gmail.com desarrollo.urbano@almoloyadejuarez.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
TELÉFONO:		TELÉFONO:		EXTS:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica					
FORMATORIOS DESCARGABLES							
FORMATORIOS DESCARGABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Me llevo una notificación a la Obra de Construcción que estoy realizando ¿Qué debo hacer?					
RESPUESTA:		En la primera llama a regularizar la obra y llevar a cabo los trámites correspondientes.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué pasa si no estoy dispuesto a regularizar i obra y solicitar la Licencia Municipal de Construcción?					
RESPUESTA:		El Ayuntamiento tiene la atribución de suspender o clausurar definitivamente las obras.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A que procede si estoy siendo citado al Desahogo de la Garantía de Audiencia?					
RESPUESTA:		Es el último llamado para regularizar mi obra.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ	 ARQ. JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO	14 MARZO 2025.

